000001

**ACTA DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2020**
**DEL 15 DE ENERO DE 2020**

En la Municipalidad Distrital de San Miguel, de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho, en la Sala de Regidores, siendo las **09.00** de la mañana del día **15** de Enero del año 2020, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del señor Alcalde **ING. WILDER MANYAVILCA SILVA**, y con la asistencia de la Secretaria General Abog. Ana Carolina Santiago Gonzales, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de La Mar.

Se deja constancia que la Sesión de Concejo Municipal, lo prevé en el articulo 36° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 237 - 2015, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

I. **ASISTENCIA**:

- **Regidor, TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA,** con DNI N° 2868152.
- **Regidor, ROMNEL CAMPOS BEDOYA,** con DNI N° 28290901.
- **Regidor, EFRAIN MARTINEZ ATAO,** con DNI N° 42199905.
- **Regidor, IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES**, con DNI N° 08109421.
- **Regidora, YULAY PAREDES ARCE,** con DNI N° 44606059.
- **Regidor, ANGEL QUISPE CCORAHUA,** con DNI N°28712948.
- **Regidor, MIGUEL ANGEL VILA ROMERO,** con DNI N° 42798224.
- **Regidor, JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO,** con DNI N° 08109485.
- **Regidor, OCTAVIO AIVAR DEL PINO,** con DNI N° 28291884.

Luego de constatar el quorum reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor Alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as aperturó la Sesión.

II. **AGENDA**:

1. Apertura de la Sesión de Concejo del año 2020.
2. Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el año Fiscal 2020.

III. **DESPACHOS**:
Documentos Recibidos:

- Opinión Legal N° 482-2019-MPLM-AL/OAJ, de fecha 10 de diciembre del 2019, sobre el Requerimiento de Convenio Mancomunidad AMUVRAE- Elaboración de PDC VRAEM AL 2030. **Pasa a orden del día.**
- Opinión Legal N°510-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 23 de diciembre del 2019, sobre Construcción de Planta de Residuos Sólidos del Distrito de Anchihuay. **Pasa a orden del día.**
- Opinión Legal N°04-2020-MPLM-SM/OAJ, de fecha 06 de enero de 2020, sobre Ratificación de TUPA del Distrito SAMUGARI. **Pasa a orden del día.**
- Opinión Legal N°05-2020-MPLM-SM/OAJ-RAAV, de fecha 06 de enero de 2020, sobre Implementación de la Biblioteca Publica Virtual en la Provincia de La Mar. **Pasa a orden del día.**
- Opinión Legal N°09-2020-MPLM-SM/OAJ-RAAV, de fecha 08 de enero de 2020, sobre Aprobación de Ordenanza Municipal para la Regulación de Plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. **Pasa a orden del día.**

- Opinión Legal N°12-2020-MPLM-SM/OAJ-RAAV, de fecha 13 de enero de 2020, sobre Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal sobre el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar. **Pasa a orden del día.**

- Informe N° 003-2020-MPLM-SM-GDIS/CCB, de fecha 07 de enero del 2020, sobre aprobación del Convenio entre MIDIS y la Municipalidad Provincial de La Mar. **Pasa a orden del día.**

- Oficio N° 1482-2019-MIMP/PNCVFS/DE, de fecha 07 de enero de 2020, de la Directora Ejecutiva del programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-MIMP sobre la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional CEM La Mar. **Pasa a orden del día.**

- El Informe Legal N° 001-2020-MPLM-SM/PPM-JDAA de fecha 15 de enero del 2020, sobre la Segunda Invitación para Conciliar del Exp. 002-2020-JUS/CENCCOS, con respecto a la Resolución de contrato N° 355-2019-MPLM-SM/GM de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Servicios de Alcantarillado en la Localidad de Moyabamba - Chinchibamba, Distrito De Chungui, Provincia de La Mar - Ayacucho". **Pasa a orden del día.**

**IV. <u>INFORMES</u>:**

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los Regidores.

- **El señor Alcalde:** Haciendo uso de la palabra informó sucintamente de las diferentes gestiones y participaciones que se viene ejecutando, indicando que el día 02 y 03 de enero estuvo en la oficina. El día 06 estuvo en la ciudad de Ayacucho en el Gobierno Regional haciendo el seguimiento de la viabilidad del proyecto del Instituto Tecnológico, asimismo tuvo una reunión para advertir respecto a la obra paralizada que el Gobierno Regional está ejecutando a través de la Sub Región. El día 07 estuvo en la oficina y en horas de la tarde viajo a la ciudad Lima, el día 08 tuvo reunión con PCM y MEF para hacer seguimiento de los expedientes, y en horas de la tarde regreso a la ciudad de Ayacucho y asistió a la conformación y juramentación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, así como también se reunió con el gobernador, el Gerente de Regional y Gerente de Infraestructura para exigir los proyectos encaminados como es el caso de las dos represas de Distrito Tambo, el tema de los canales en el valle de Torobamba, así como para que se dé celeridad el tema de pistas y veredas. El día 09 y 10 estuvo en la oficina; el día 10 tuvo reunión en el Centro Poblado de Misquibamba y con los productores de palto de la comunidad Pariahuanca para ver el tema de riego que se viene ejecutando. El día 13 tuvo reunión en la ciudad de Huamanga en la oficina del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ver el tema de inicio de la obra Achilinga, asimismo a horas de la tarde tuvo reunión con el Presidente del Concejo Regional para poder ver tema de la elaboración del estudio técnico del proyecto de la Institución Educativa 9 de diciembre a nivel primario conjuntamente con los funcionarios de estudios y OPMI. El día 14 estuvo en la oficina, así como en la comunidad de Yaura para ver algunas dificultades que se tiene en el plan de obra residual.

- **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** Señala que, el día 26 de diciembre visitó la comunidad de Capillapampa para ver el tema de construcción de la Institución Educativa Inicial. El día 27 de diciembre participó en la audiencia pública del Gobierno Regional de Ayacucho. El día 09 de enero participó en la reunión que convoco la Sub Región donde estuvo presente la Vice Gobernadora para hacer la presentación oficial del nuevo Director de la Sub Región, asimismo el mismo día visitó la construcción del Hospital y construcción de pistas y veredas conjuntamente con la Vice Gobernadora. El día 10 de enero participó en la reunión de la comunidad de Yacchuapampa con los 10 anexos. El día 13 estuvo en la reunión del Gobierno Regional de Ayacucho conjuntamente con el Alcalde y el Director de la Institución Educativa 9 de diciembre para ver respecto a la ejecución de la obra del nivel secundario. El día 14 estuvo presente en la reunión del Gobierno Regional para tratar el tema referente a la Agencia Regional de Desarrollo de Ayacucho.

- **Regidor Efrain Martinez Atao:** Señala que, el día 06 de enero participó en la inspección de la construcción de techado pre armado en la institución educativa Divino Maestro y San Martin de Porres del Distrito de Tambo, lo cual la obra se encuentra en un avance del 50%; asimismo participó en la inspección de la obra de creación del servicio de perfección contra irrigaciones en ambos márgenes del rio Torobamba, en lo cual constato que la obra se encuentra en un avance del 15%. El día 13 de enero participo en la inauguración del siglo vacacional 2020- "Deporte Total".

- **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Señala que, el día 04 de enero participó en la reunión en la comunidad de Suca a solicitud de sus diferentes autoridades debido a que existen problemas respecto a los trabajos de la obra de irrigación que vienen realizando la empresa, por el que mediante su trabajo de fiscalización pudo verificar que efectivamente existia dificultades en la instalación de los hidrantes. El día 8 de enero se reunió con el ingeniero que está a cargo de la obra, así como con los supervisores para coordinar de los lugares en los cuales existía problemas para así proporcionar soluciones de acuerdo a lo establecido en el expediente, por lo que se llegó a una solución saludable. El día 9 de enero visito la Institución Educativa 9 de diciembre para ver el avance de la obra, del cual se advirtió que hay un avance del más del 50%. El día 10 de enero participo en la reunión conjuntamente con el Teniente Alcalde, para atender las diferentes dificultades de las 10 comunidades.

- **Teniente Alcalde Teodosio Zamora Figueroa:** Señala que, el día 26 de diciembre participo en la inspección de las 10 comunidades de Pichuspampa. El día 8 de enero participó en la inspección juntamente con la Regidora Yulay Paredes Arce y responsables de la obra de la creación del servicio del rio Torobamba. El día 10 de enero participó en la reunión de las 10 comunidades Distrito San Miguel para atender las falencias que hay en la obra, llegando a un buen acuerdo con la empresa. El día 14 de enero participó en la reunión del Centro Poblado de Illahura donde se trató el tema de la proliferación de sancudos, del olor de tratamiento de plantas de aguas hervidas desagüe, así como realizó la inspección de la planta solida orgánica de Cochas.

- **Regidor Romnel Campos Bedoya:** Señala su participación desde el día 23 de diciembre al 14 de enero, en la cual señala que durante su permanencia en el Distrito de San Miguel recogió información del mal estar de los vecinos, quienes indicaron que no se está haciendo nada en cuanto al alumbrado público ya que el día 31 de diciembre las calles del Distrito han estado sin alumbrado generando incomodidad en los vecinos. Asimismo, se tiene quejas de los criaderos clandestinos de porcinos, de la presencia de canes, también en cuanto al alumbrado público que viene afectado a las diferentes instituciones como es el Hospital de San Miguel, asi como también de la presencia de basura en el rio Pisonay. Además, se tuvo reunión con la comunidad de Illaura dirigido por el Alcalde del centro poblado, para el ver el tema de incremento de sancudos y malos olores de desagüe, planta de residuos sólidos, la densidad de moscas. Asimismo, se visitó al mercado del Distrito del cual se recogió información de los mercaderes, quienes manifestaron estar preocupados debido a las consecuencias de las lluvias que dejan en un estado de detrimento los techos, canaletas y tubos, así como también la perdida de sus productos, equipos tecnológicos de venta, por lo que se estaría necesitando con carácter de urgencia una reunión para ver otras alternativas de solución ya que se está empezando con la estación de lluvias.

- **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señala que, participó a invitación de los representantes del programa de Cuna Más de la Ciudad de kimbiri-San Francisco para ver las diferentes problemáticas de los locales que vienen funcionando; asimismo participo en la nueva conformación del comité en el cuál fue elegido como presidente de dicho comité. Igualmente participó conjuntamente con los Alcaldes de Rosario, San Martin conjuntamente con el Alcalde de Ayna -San Francisco para ver el problema del agua potable, de esta manera participó juntamente con los alcaldes mencionados, y los trabajadores de salud sobre la problemática que viene suscitándose respecto al personal de salud en el Distrito de Machente y Rosario. Por último, participo conjuntamente con el alcalde en la reunión del Gobierno Regional.

- **Regidor Miguel Ángel Vila Romero:** Señala, que culminado el año 2019 se vienen cerrando varios trabajos, así como la apertura y cierre de actas, por lo que a su persona se acercaron los responsables de alfabetización para solicitar que firme el cierre de acta, sin embargo nunca se le convoco a ninguna reunión ni mucho menos a la apertura de acta, por lo que no acreditar ni mucho menos firmar ninguna acta para acreditar si se cumplió o no con la meta, asimismo manifiesta que se estarían levantando actas sin convocar a reunión. Igualmente recibió quejas de los vecinos de Alfonso Ugarte respecto a la obra de asfaltado que se está realizando de la carretera Tambo a San Miguel ya que no se viene cumpliendo lo establecido. Asimismo, informa que la obra de la Institución Educativa de Capillapampa aún no se está cumpliendo, igualmente informa que los docentes de la Cepre Unsch no vienen cumpliendo sus labores de forma correcta por lo que se recomienda hacer un monitoreo constante; y que con respecto a los estudiantes que no puedan ingresar a la Universidad en la ciudad de Huamanga se recomienda el funcionamiento de la Cepre Unsch todo el año para el beneficio de los estudiantes. Informa también que se dio inicio del Ciclo Vacacional Deportivo que está organizando la Municipalidad y que por el momento se cuenta con gran número de estudiantes inscritos. De Igual forma se aperturó la Biblioteca Municipal y tuvo buena acogida a pesar de no contar con suficientes materiales adecuados, por lo que solicita la implementación y dar facilidades correspondientes.

- **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** Señala que, el día 30 de diciembre participo en la asamblea de Chungi para tratar sobre el caso de mantenimiento rutinaria de la carretera, razón por el cual se requiere otro tipo de maquinarias. Asimismo, los pobladores manifiestan el problema de los sancudos que están invadiendo todo el valle de chungi por lo que se requiere la intervención urgente.

- **Regidor, Yulay Paredes Arce**: Señala que, el día 30 de diciembre tuvo reunión con los miembros de la asociación de los alcaldes de los centros poblados de Santa Rosa, quienes manifestaron estar preocupados por la nueva Ley de Municipalidades de Centros Poblados, por lo que en una reunión pasada se formó una Junta Transitoria para formar una Asociación de Alcaldes de Centros Poblados a nivel Provincial, así como también acordaron tener una nueva reunión, sin embargo, no lo cumplieron, razón por el cual se encuentran preocupados, debido a que no cumplen con los mil votantes, es por ello que solicitan apoyo para fortalecer el comité de Junta de Alcaldes. El día 7 de enero estuvo a cargo de la Alcaldía, fecha en el que recepcionó la visita de la Vice Gobernadora, con quien se hizo las visitas correspondientes, asimismo se conversó sobre las gestiones de Centros de Salud Mental en el Distrito de San Miguel.

## V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

La Secretaria General procedió a dar Lectura del Acta N° 24-2019 de Sesión de Concejo Municipal de fecha 23 de diciembre del 2019. Por lo que, fue aprobada por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal.

## VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS.

El señor Alcalde, dispuso que los Regidores, Autoridades y Público puedan realizar sus pedidos:

**1.-** El señor Jorge Chávez Oriundo, agente Municipal del Centro Poblado de Vicus del distrito de Tambo, solicita apoyo económico para la compra de terreno para la construcción de infraestructura de la Institución Educativa Nivel Primario del Centro Poblado de Vicus.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde que, van visitar la primera semana de febrero a fin de escuchar a la población.

**2.-** El señor Esteban Chávez Nolasco, alcalde de Centro Poblado Patibamba, solicita la compra de remedio GF-120 para el control de mosca de las frutas, y solicita la renovación del convenio interinstitucional entre las municipalidades. **Pasa a orden del día.**

3.- El servidor Máximo Huamán de la Cruz, operador de radio y televisión del distrito de San Miguel, solicita el mantenimiento de radio y televisión, señalando que a la fecha se encuentran deteriorados y su vida útil se acabó, asimismo solicita la renovación de las licencias del Ministerio de Trasportes y Comunicaciones. **Pasa a orden del día.**

4.- El señor Teodoro Vila Yaros, Presidente JASS de las 8 comunidades, Pariahuanca, solicita de manera reiterada la viabilidad del perfil técnico del servicio de saneamiento ambiental. **Pasa a orden del día.**

5.- El señor Roque Nelson Allpacca Lope, alcalde de Qarhuapampa, solicita la ampliación Qarhuapampa a Huantaccasa, irrigación de Yanahuracc, distritalizacion y solicitan presupuesto para el acabado del mercado de Tambo.

- Al respecto informa el señor alcalde que, respecto a la ampliación de carretera, señala que ya cuentan con expediente técnico y se va gestionar con previas descentralizado; con respecto a la irrigación ya cuenta con expediente técnico y se va contratar para su estudio, con respecto a la distritalizacion tienen que conformar su comité y gestionar su reconocimiento y finalmente respecto al presupuesto para el acabado del mercado la unidad ejecutora del proyecto es Tambo.

6.- El señor Eleuterio Figueroa Ramos, Teniente Gobernador Palla Palla, solicita irrigación Yanahuaqra y el mantenimiento carretera de Parihuanca hasta Chaca.

- Al respecto informa el señor alcalde que, se está coordinando con el Equipo Técnico.

7.- La señora Juana Rosa Ascarza Santafé, Directora de la Institución Educativa de La Mar I.E. Capillapampa, La Mar, solicita la donación por estado de emergencia de 80 bolsas de cemento para el techado de ambientes de la I.E. N° 425 – 142. **Pasa a orden del día.**

8.- El Regidor Efraín Martinez Atao, solicita saneamiento básico.

9.- El Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita la distribución de los bienes incautados y la implementación de centro comunitario en la provincia de la mar. **Pasa a orden del día.**

10.- El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita informe sobre los avances del mercado.

- Al respecto informa el señor alcalde que, ya que se encuentra con perfil técnico y es proyecto priorizado

11.- El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita informe sobre el avance de remodelación de la plaza principal del distrito de san miguel.

- Al respecto informa el señor alcalde que, ya que se encuentra con perfil técnico

12.- El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita informe sobre los adicionales de las 7 Instituciones Educativas. **Solicitar un informe detallado a la Gerencia de Infraestructura.**

**13.-** El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita informe detallado sobre las penalidades aplicadas a las obras. **Solicitar un informe detallado a la Gerencia de Infraestructura y a contabilidad.**

**14.-**El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, solicita construcción de la carreta Pallccas- Chungui.

- Al respecto informa el señor alcalde que, ya que se encuentra con perfil técnico.

15.- El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita la actualización del Reglamento Interno de la municipalidad-RIC. **Pasa a orden del día.**

16.- El Ing. Wilder Manyavilca Silva alcalde, solicita la autorización y representación a la Municipalidad Provincial de La Mar durante el año fiscal 2020. **Pasa a orden del día.**

## VII. ORDEN DEL DÍA.

### 7.1 TRATAMIENTO DE LA AGENDA.

**7.1.1** **Visto la Agenda 1:** Apertura de la Sesión de Concejo del año fiscal 2020, Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 001-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE** por aperturado el año fiscal 2020.

**7.1.2** **Visto la Agenda 2:** La Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el año Fiscal 2020. Que, de conformidad con el artículo 9º, Inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento Interno de Concejo RIC-MPLM, en su artículo 91° prescribe: Que el Alcalde, en la primera Sesión de cada año calendario, propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Permanentes, teniendo en cuenta las necesidades del Distrito Capital, la Provincia y la estructura orgánica de la Municipalidad, las mismas que se encuentran determinadas en el artículo 92º; asimismo que, mediante Informe N° 01-2020-MPLM-SM/SG de fecha 13 de enero del 2020, la Secretaria General, pone en conocimiento al Titular de la Entidad, sobre el vencimiento de la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Mar; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 002-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de las **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, quedando integradas de la siguiente manera:

1) COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL:

| | | |
|---|---|---|
| a) | PRESIDENTE | : ROMNEL CAMPOS BEDOYA |
| b) | SECRETARIO | : EFRAIN MARTINEZ ATAO |
| c) | MIEMBRO | : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO |

2) COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO:

| | | |
|---|---|---|
| a) | PRESIDENTE | : YULAY PAREDES ARCE |
| b) | SECRETARIO | : IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES |
| c) | MIEMBRO | : ANGEL QUISPE CCCORAHUA |

3) COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES:

| | | |
|---|---|---|
| a) | PRESIDENTE | : ANGEL QUISPE CCORAHUA |
| b) | SECRETARIO | : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO |
| c) | MIEMBRO | : EFRAIN MARTINEZ ATAO |

4) COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

| | | |
|---|---|---|
| a) | PRESIDENTE | : TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA |
| b) | SECRETARIO | : OCTAVIO AIVAR DEL PINO |
| c) | MIEMBRO | : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO |

5) COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN):

a) PRESIDENTE : OCTAVIO AIVAR DEL PINO
b) SECRETARIO : IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
c) MIEMBRO : ANGEL QUISPE CCORAHUA

6) COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO, RENTAS, COOPERACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN:

a) PRESIDENTE : EFRAIN MARTINEZ ATAO
b) SECRETARIO : YULAY PAREDES ARCE
a) MIEMBRO : OCTAVIO AIVAR DEL PINO

7) COMISIÓN PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA DESNUTIRCIÓN CRÓNICA INFANTIL Y PROGRAMAS SOCIALES:

b) PRESIDENTE : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
c) SECRETARIO : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
d) MIEMBRO : ANGEL QUISPE CCORAHUA

8) COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES:

a) PRESIDENTE : IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
b) SECRETARIO : ROMNEL CAMPOS BEDOYA
c) MIEMBRO : TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA

9) COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS COMUNALES (CAMPESINAS Y NATIVAS):

a) PRESIDENTE : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
b) SECRETARIO : ROMNEL CAMPOS BEDOYA
c) MIEMBRO : YULAY PAREDES ARCE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los Regidores y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y fines pertinentes.

## 7.2 TRATAMIENTO DEL DESPACHO.

**7.2.1** **Visto el Despacho 1**: La Opinión Legal N° 482-2019-MPLM-AL/OAJ de fecha 10 de diciembre del 2019, y el Oficio N° 0036-2019-AMUVRAE/GOPC-GG de fecha 27 de junio del 2019 el Gerente General de la Mancomunidad Municipal AMUVRAE, solicita el pago por elaboración de PDC VRAEM al 2030 de la Mancomunidad AMUVRAE, señalando que se acordó en la última sesión de Directorio realizado en la ciudad de Kimbiri-La Convención-Cusco, de fecha 14 de junio del 2019. El importe contratado para la elaboración del referido documento asciende en la suma de S/. 5,000.00 para cada municipalidad miembro de la mancomunidad, y con Carta N° 001-2019AMUVRAE/WFB-ADM, reitera pago para la elaboración de PDC VRAEM al 2030 de la mancomunidad AMUVRAE.

Que, se ha considerado que es importante cumplir con dichos compromisos debido a que están considerados en el estatuto de la Mancomunidad Municipal del AMUVRAE, entidad pública comprendida en el nivel de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, su organización y funcionamiento se sujeta a lo dispuesto en la Ley de la Mancomunidad Municipal – Ley N° 29029, modificado por la Ley N° 29341, su Reglamento – aprobado mediante Decreto Supremo N° 046 – 2010 – PCM y su Estatuto. Asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 244-2015-MPLM-SM de fecha 21 de setiembre del 2015, se aprueba la adhesión de la mancomunidad provincial de La Mar a la asociación de municipalidades del Valle Rio Apurímac y Ene-Mancomunidad Municipal AMUVRAE, ello mediante resolución de secretaria descentralizada N° 041-2015-PCM/SD; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 003-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la transferencia de recursos en **FAVOR MANCOMUNIDAD AMUVRAE.**

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, la realización de las acciones que correspondan para el cabal cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero.

- **ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás que correspondan.

7.2.2 **Visto el Despacho 2**: La Opinión Legal N°510-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 23 de diciembre del 2019, y el Informe N° 232-2019-MPLM-SM/SGGAO/FJTC de fecha 17 de diciembre del 2019, del Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ornato al Gerente de Gestión Ambiental y Ornato, de la Entidad, informa respecto al expediente presentado sobre el ESTUDIO DE SELECCIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE ANCHIHUAY. Señalando que, el presente estudio tiene como finalidad de identificar y recomendar el área apropiada para una infraestructura de disposición final de residuos sólidos, en el distrito de Anchihuay, acorde con las normas técnicas y documentos legales pertinentes, garantizando la protección de la salud y el medio ambiente teniendo en cuenta la aplicación del Decreto Legislativo N° 1278-Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y los principios contenidos en la Ley N° 28611-Ley General del Ambiente; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 004-2020.MPLM-SM/CM.**

- **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el ESTUDIO DE SELECCIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE ANCHIHUAY, por encontrarse dicho estudio enmarcado dentro de la Ley.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Auxiliares, y a la Oficina de Gestión Ambiental y Ornato realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero.

7.2.3 **Visto el Despacho 3**: La Opinión Legal N°04-2020-MPLM-SM/OAJ de fecha 06 de enero del 2020, y el Informe N° 0623-2019-MDS/A de fecha 28 de noviembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samugari remite a la Municipalidad Provincial de La Mar, el TUPA 2019 del Distrito de Samugari para su ratificación correspondiente.

Previo análisis se tiene que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - en su artículo 40° establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, para el caso, por la Municipalidad Provincial de La Mar, la cual regula el procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 088-2019-MDS/CM de fecha 24 de setiembre del 2019, aprobada por la Municipalidad Distrital de Samugari, que determina los costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 005-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** de la Ordenanza Municipal N° 088-2019-MDS/CM de fecha 24 de setiembre del 2019, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2019 de la Municipalidad Distrital de Samugari, por encontrarse enmarcada dentro de la normatividad legal vigente.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Ordenanza materia de la presente ratificación, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Samugari.

- **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Samugari.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Samugari.

7.2.4 **Visto el Despacho 4:** La Opinión Legal N°05-2020-MPLM-SM/OAJ-RAAV de fecha 06 de enero del 2020, y el Dictamen N° 004-2019-MPLM-SM/VRMA-R de diciembre del 2019, remite el Proyecto de Ordenanza: "DECLARAR DE NECESIDAD Y PRIORIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA VIRTUAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR", señalando que, su objeto es: a) Respaldar y realizar los objetivos del proyecto educativo del centro escolar y del plan de estudios. b) Inculcar y fomentar en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida. c) Ofrecer oportunidades para realizar experiencias de creación y utilización de información a fin de adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse;
Al respecto el artículo 82°, numerales 11 y 19 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, entre otras: organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte, y de promover actividades culturales diversas. En concordancia con lo expresado, según el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30034- Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MC, las municipalidades distritales, entre otros, deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 006-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que declara la necesidad y prioridad la Implementación de la Biblioteca Pública Virtual en la Provincia de La Mar.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** para la implementación de la Biblioteca Pública Virtual, la municipalidad actuará como entidad promotora, buscando la participación de instituciones públicas y/o privadas, con el objeto de garantizar los recursos necesarios para la adquisición del mobiliario y los recursos bibliográficos; acciones que, a través de la Gerencia de Cultura y Turismo, serán coordinadas con los directores y las asociaciones de padres de familia de las respectivas escuelas y colegios, cuando corresponda.

- **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento efectivo de la presente ordenanza, para lo cual deberá planificar, coordinar y gestionar el apoyo que sea requerido, así como todas las acciones conducentes orientadas ha dicho fin.

- **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Institucional de la Municipalidad.

7.2.5 **Visto el Despacho 5:** La Opinión Legal N°09-2020-MPLM-SM/OAJ-RAAV de fecha 08 de enero del 2020, y el Informe N° 221-2019-MPLM-SM/SGGAO/FJTC de fecha 26 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ornato remite el proyecto de Ordenanza sobre la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en la jurisdicción de la provincia de La Mar.
En el marco de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; a fin de promover la reducción progresiva del uso y distribución de bolsas, sorbetes, utensilios, y envases de plástico de un solo uso y tecnopor, a fin de minimizar la generación de residuos sólidos en la provincia de La Mar; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 007-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que establece Disposiciones para la Disminución, Progresiva del Plástico de un Solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables en la

Jurisdicción de la Provincia de La Mar, en el Marco de la Ley N° 30884- Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Auxiliares establecer alianzas con instituciones públicas, privadas, empresas, organismos nacionales o internacionales, organizaciones de la sociedad civil, entre otros similares para implementar acciones o estrategias para reducir el plástico y tecnopor de un solo uso en la provincia de La Mar.

- **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Auxiliares, y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

- **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**7.2.6** **Visto el Despacho 6:** La Opinión Legal N°12-2020-MPLM-SM/OAJ-RAAV de fecha 13 de enero del 2020, y el Informe N° 443-2019-MPLM-SM/GGASM/VRI de fecha 10 de diciembre del 2019, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, remite el Proyecto de Ordenanza sobre el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de La Mar, 2020-2022 EDUCCA;
Al respecto el articulo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, numeral 13. Que, el articulo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las politicas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Politica Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo que el articulo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal. Que, el articulo 9° inciso 7, de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 008-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal sobre el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, para el periodo 2020-2022.

- **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Auxiliares, y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

- **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**7.2.7** **Visto el Despacho 7:** El Oficio Múltiple N° 23-2019-MIDIS/VMPS/DGACPS/DPSC de fecha 27 de diciembre del 2019, la Directora General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, comunica que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, aprobó el modelo de concejo de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria correspondiente al año 2020 al 2023; el mismo que ha de ser suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los gobiernos Locales, que ejecutan el Programa de Complementación Alimentaria; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 009-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA periodo 2020 al 2023 entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con la Municipalidad Provincial de La Mar, cuyo objetivo es determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el marco de sus competencia para la adecuada gestión del referido Programa.

- **ARTICULO SEGUNDO, AUTORIZAR** al **ING. WILDER MANYAVILCA SILVA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA periodo 2020 al 2023 entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con la Municipalidad Provincial de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

- **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, que están de acuerdo a lay y a la normativa municipal.

7.2.8 **Visto el Despacho 8:** El Oficio N° 1482-2019-MIMP/PNCVFS/DE de fecha 07 de enero del 2020, de la Directora Ejecutiva del programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-MIMP, solicita la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer en la localidad de La Mar, señalando que dicha suscripción permitirá continuar con la labor que se viene realizando en beneficio de las victimas de violencia. Asimismo permitirá continuar con el trabajo articulado y multisectorial que el Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP, a través del Programa a Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, que se viene desarrollando a través de los Centros de Emergencia Mujer, a fin de que la población acceda a servicios especializados para la atención y prevención de la violencia que afecta a las mujeres y a la población más vulnerable como son las niñas, niños y adolescentes. Por tanto dada la importancia que reviste la suscripción del convenio para el servicio que se brinda a los usuarios del Programa; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 010-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer en la provincia de La Mar, entre el Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP con la Municipalidad Provincial de La Mar, cuyo objetivo permitirá continuar con la labor que se viene realizando en beneficio de las víctimas de violencia de la provincia de La Mar.

- **ARTÍCULO SEGUNDO, AUTORIZAR** al **Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer en la provincia de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

- **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, que están de acuerdo a lay y a la normativa municipal.

7.2.9 **Visto el Despacho 9:** El Informe Legal N° 001-2020-MPLM-SM/PPM-JDAA de fecha 15 de enero del 2020, el Procurador Público de la Entidad, informa al Titular de la Entidad, sobre la Segunda Invitación para Conciliar

del Exp. 002-2020-JUS/CENCCOS, el Conciliador Extrajudicial del Centro de Conciliación "Conga Soto Soluciones" invita a participar en la audiencia de conciliación que se realizara el dia viernes 17 de enero del 2020, para tratar la controversia existente con el Consorcio VALDELIRIOS EIRL. Edwin Martinez Flores (Representante Legal), con respecto a la Resolución de Contrato N° 355-2019-MPLM-SM/GM de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Servicios de Alcantarillado en la Localidad de Moyabamba - Chinchibamba, Distrito de Chungui, Provincia de La Mar - Ayacucho"; asimismo el Gerente de Infraestructura señala que, solo se puede conciliar el cronograma acelerado de obra; Al respecto el articulo 9° inciso 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe: se puede Autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; asi como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes; por lo que hecha la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 011-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de La Mar, **Abog. JESÚS DANNY ANAYA ABREGÚ**, a conciliar en la controversia existente con el Consorcio VALDELIRIOS EIRL., con respecto a la Resolución de Contrato N° 355-2019-MPLM-SM/GM de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Servicios de Alcantarillado en La Localidad de Moyabamba – Chinchibamba, Distrito de Chungui, Provincia de La Mar – Ayacucho".

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Procurador Público, Administrador y Gerente de Infraestructura, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo.-

**7.3 TRATAMIENTO DE LOS PEDIDOS.**

**7.3.1** **Visto el pedido 1:** El señor Esteban Chávez Nolasco Presidente de la Asociación de Fruticultores del Valle de Torobamba - San Miguel, solicita apoyo con la compra del remedio (producto GF-120) para el control de la mosca de las frutas, del valle de Torobamba de la provincia de La Mar, señalando que, la asociación agrupa a todos los agricultores de los valles de los distritos de Tambo, San Miguel, Chilcas y Luis Carranza de la provincia de La Mar, y vienen trabajando en el cultivo de frutales como la naranja, chirimoya, pacay y la palta de variedades diversas, siendo productos de exportación (productos de bandera de la provincia); y que en la actualidad vienen siendo amenazados por la proliferación de mosca de las frutas que, según el Informe de SENASA este señala que vienen aumentando abismalmente, perjudicando la venta y exportación de la fruta y la palta; toda vez que, la Institución SENASA - San Miguel ha venido realizando trabajos de control de la mosca de la fruta hasta el mes de noviembre del año pasado, pero por razones de presupuesto dejaron los trabajos. Por lo tanto, solicita la compra de tres (3) cilindros del producto GF-120, producto que controla la reproducción de las mosca de la fruta, mientras busquen proyecto del gobierno central, todo ello a fin que no pueda expandir la proliferación de la mosca de la fruta dentro la provincia de La Mar; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 12-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la compra de dos (2) cilindros del producto (GF-120), para el control de la mosca de la fruta del valle de Torobamba de la provincia de La Mar, a favor de la Asociación de Fruticultores del valle de Torobamba - San Miguel.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico adoptar las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**7.3.2** **Visto el pedido 3:** Del servidor Máximo Huamán de la Cruz, operador de radio y televisión del distrito de San Miguel, solicita el mantenimiento de radio y televisión, señalando que a la fecha se encuentran deteriorados las antenas y su vida útil se acabó, asimismo solicita la renovación de las licencias con el Ministerio de Trasportes

y Comunicaciones; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 13-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.-** DELEGAR al Titular de la Entidad realizar los trámites administrativos.

**7.3.3** **Visto el pedido 4:** Del señor Teodoro Vila Yaros, Presidente JASS de las 10 comunidades de distrito de San Miguel, solicita de manera reiterada la viabilidad del perfil técnico del servicio de saneamiento ambiental, ello en beneficio de las comunidades solicitantes; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 14-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR como prioridad el proyecto de agua y saneamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**7.3.4** **Visto el pedido 5:** De la señora Juana Rosa Ascarza Santafé, Directora de la Institución Educativa I.E. de nivel primario de Capillapampa de la provincia de La Mar, solicita la donación por estado de emergencia de 80 bolsas de cemento para el techado de los ambientes de la I.E. N° 425 – 142, toda vez que no presta las condiciones adecuadas para el dictado de clases de los niños de nivel primario por las características de su construcción; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 15-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.-** DOTAR 80 bolsas de cemento para la Institución Educativa de nivel primario N° 425 – 142 de Capillapampa del distrito de San Miguel.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal ya la Gerencia de Defensa Civil adoptar las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**7.3.5** **Visto el pedido 6:** Del Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita la actualización del Reglamento Interno de la Municipalidad- RIC. hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 16-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.-DISPONER** la actualización del Reglamento Interno de la Municipalidad provincial de La Mar - RIC.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica y en coordinación con la Secretaria General adoptar la acciones necesarias que resulten pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo, en un plazo de 30 días hábiles.

**7.3.6** **Visto el pedido 7:** Del Ing. Wilder Manyavilca Silva alcalde, solicita la autorización para la representación de la Municipalidad Provincial de La Mar durante el año fiscal 2020; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 17-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR Ing. **WILDER MANYAVILCA SILVA** representar a la Municipalidad Provincial de La Mar.

**7.3.7** **Visto el pedido 8:** Del Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita la distribución de los bienes incautados; señalando que su vida útil de las ropas u otros bienes donados deben ser distribuidos antes que se deterioren; hechas la deliberación por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: **ACUERDO N° 18-2020-MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR la Comisión de Entrega de Bienes Incautados conformado de la siguiente manera:
  1.- Regidor Romnel Campos Bedoya
  2.- Regidor Ángel Quispe Ccorahua

000014

3.- Regidora Yulay Paredes Arce
4.- Regidor Efrain Martinez Atao
5.- Regidor Miguel Ángel Vila Romero

- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con notificar a la Comisión de Entrega de Bienes Incautados.

**7.3.8** **Visto el pedido 9:** Del Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita la suscripción del Convenio de transferencia de recursos del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. MANUEL JESUS LAGOS GUILLEN DE LA COMUNIDAD DE QOTOPUQUIO, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO; ya que con Oficio N° 038-2020-MPLM-SM/A de fecha 17 de enero del 2020, se solicitó el financiamiento para el Proyecto antes señalado: hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad ACUERDO **N° 019-2020.MPLM-SM/CM.**

- **ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR al Alcalde las facultades expresas para la suscripción de Convenio de transferencia de recursos del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. MANUEL JESUS LAGOS GUILLEN DE LA COMUNIDAD DE QOTOPUQUIO, DISTRITO DE CHUNGUI**, PROVINCIA DE LA MAR-**AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones 2245351 por el monto de Trescientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Veinticinco con 26/100 soles (S/ 338,325.26), entre la Municipalidad Provincial de La Mar con el Ministerio de Educación.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar.

**7.3.9** **Visto el pedido 10:** Del Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita la implementación de centro comunitario en la provincia de La Mar; hechas la deliberación por el Consejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad: ACUERDO N° 20-2020-MPLM-SM/CM.

- **ARTÍCULO PRIMERO.-** DELEGAR al Regidor **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA**, realizar el seguimiento de la implementación del Centro Comunitario en la provincia de La Mar

## III. CONCLUSIÓN:

Siendo las 03:30 de la tarde se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
ROMNEL CAMPOS BEDOYA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
EFRAIN MARTÍNEZ ATAO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
ANGEL QUISPE CCORAHUA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
YULAY PAREDES ARCE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
OCTAVIO AIVAR DEL PINO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR AYACUCHO ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde